



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2008-00280-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la demandada LUZ MARINA LIZARAZO no dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante providencia del 29 de septiembre de 2022, puesto que, no allego el certificado actualizado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-120532. En consecuencia, este despacho NIEGA solicitud de librar nuevos oficios dirigidos a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 192 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 de diciembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c3b7348ef02068a55420ed74e0d6976fb66a109da43dd6b4bc095b304f5f6c**

Documento generado en 09/12/2022 11:10:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>